

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 19 de octubre de 2010, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de supresión de las tasas números 1 y 2, reguladoras, respectivamente, de la prestación de servicios ó la realización de actividades en las escuelas deportivas y de la utilización privativa ó el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal y de imposición y ordenación de la nueva tasa por la «prestación de servicios en las instalaciones deportivas y por la realización de actividades en las escuelas deportivas».

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las Dependencias de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar sugerencias ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo 20 de octubre de 2010.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 10839